

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 1.227/2017

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 216/2017. Negociado: AJ

De: D^a. Yolanda Uncizu Castillo Morales

Abogado: D. Juan de Dios Carmona Saravia

Contra: FOGASA y Dispesubbetica S.L.

DOÑA MARIBEL ESPINOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 216/2017, a instancia de la parte actora D^a. Yolanda Uncizu Castillo Morales contra FOGASA y Dispesubbética S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia Sra. D^a. Maribel Espínola Pulido. En Córdoba, a 27 de marzo de 2017.

La anterior carta devuelta por el empleado de correos con la

anotación de no retirada remitida a la demandada Dispesubbética S.L., en el domicilio señalado en la demanda sito en Ctra Estepa-Guadix Km 53, de 14940-Cabra (Córdoba), únase a los autos de su razón, y en su vista.

Se acuerda citar a la citada empresa demandada en el mismo domicilio señalado en la demanda personalmente por medio de exhorto a remitir al Servicio de Comunicaciones y Exhortos de Cabra y ante la posibilidad de que se encuentra en paradero desconocida también por medio de edicto a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada Dispesubbética S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 27 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.